PARA: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

DE: SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN

Me permito certificar que en sesión del 15 de enero de 2025 se recomendó el inicio de la siguiente contratación, conforme a los Decretos 1-22-0069 de enero 11 y 1-22-0073 de enero 12 de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de enero 22 de 2024 Comité Asesor de Contratación:

DEPENDENCIA	OBJETO	VALOR
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y PARTITICPACIÓN SOCIAL	Contratación directa - convenio (ley 1850 2017) Fundación Albergue el Buen Samaritano "Concurrir al financiamiento de la operación del centro de protección Fundación Albergue el Buen Samaritano, ubicado en el municipio de Tuluá, para la atención de personas mayores en estado de vulnerabilidad en cumplimiento de lo establecido en el artículo 217 de la ley 1955 de 2019 en ejecución del proyecto denominado "contribución a la implementación de requisitos y protocolos de atención a las personas mayores beneficiarias de la ley 1276 de 2009, por parte de entes territoriales y agentes que operan centros vida y centros de protección de larga estancia del valle del cauca".	$127.200.000

La presente certificación es para dar inicio al proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la Contratación Estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector de Contratación